	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 1 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 19/03/2026

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante:	Oficina De Gestión de Relaciones Internacionales
Responsable del área solicitante:	María Milagro Otero Guerra
Correo Electrónico Institucional:	relacionesinternacionales@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Córdoba, el cual contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad académica y la proyección internacional de la institución. En particular, el plan establece la “actualización de los currículos y áreas de estudio para la formación integral, la flexibilización curricular, internacionalización, multilingüismo y el fomento a los valores humanos”, así como la “implementación de Planes Institucionales de Capacitación que incluya: procesos pedagógicos y curriculares... internacionalización, idiomas, entre otros”.

En este sentido, la contratación de servicios de capacitación en internacionalización del currículo contribuye al cumplimiento de estas acciones institucionales.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba es un ente estatal universitario del orden nacional, con régimen especial, creado mediante la Ley 37 de 1966, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, que entre sus objetivos consagra liderar el proceso de cambio y desarrollo de la región.

La Universidad de Córdoba es una Institución de Educación Superior de carácter público, con reacreditación institucional mediante Resolución 00002011 de enero de 2023, comprometida con el desarrollo regional. Su misión le permite contribuir al desarrollo humano y a la sostenibilidad ambiental de la región y del país, mediante la formación integral de las personas en diferentes campos del saber, generando conocimiento en ciencia, tecnología, arte y cultura.

En concordancia con estos propósitos institucionales, la Universidad ha venido fortaleciendo sus procesos de internacionalización, entendidos como un eje estratégico para el mejoramiento de la calidad académica, la proyección institucional y la formación de profesionales con competencias globales. En este contexto, la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales tiene como propósito promover la cooperación académica internacional, el desarrollo de programas de movilidad académica y la implementación de estrategias que permitan la incorporación de componentes internacionales e interculturales en las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

En este sentido, uno de los retos institucionales es avanzar en la implementación de la internacionalización del currículo, proceso mediante el cual se incorporan perspectivas internacionales, interculturales y globales en los programas académicos, fortaleciendo las competencias de estudiantes, docentes y personal administrativo frente a los desafíos de un entorno cada vez más globalizado.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 2 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Si bien la Universidad cuenta con talento humano altamente calificado, la implementación de procesos de formación especializados en internacionalización del currículo y estrategias pedagógicas asociadas, requiere el acompañamiento de expertos con experiencia específica en este campo, que permitan fortalecer las capacidades institucionales para la aplicación de metodologías, herramientas y buenas prácticas orientadas a la internacionalización de los procesos formativos.

En consecuencia, se hace necesario contratar servicios de capacitación dirigidos al personal administrativo de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales y a los docentes de la Universidad, con el propósito de fortalecer sus competencias en la implementación de las guías de internacionalización del currículo, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de la calidad académica y la proyección internacional de la Universidad.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad de Córdoba, a través de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales, viene promoviendo estrategias orientadas al fortalecimiento de la internacionalización del currículo, con el fin de incorporar componentes internacionales e interculturales en los procesos académicos de la institución.

En este sentido, se requiere adelantar un proceso de capacitación dirigido al personal administrativo de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales y a docentes, que permita fortalecer sus competencias en la implementación de las guías institucionales de internacionalización del currículo. Para ello, se hace necesario contratar servicios de capacitación especializados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de internacionalización académica.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE DOCENTES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS INSTITUCIONALES DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.

ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR


COMPONENTE 2 ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO.

Establecer un procedimiento para el acompañamiento a docentes, en la implementación de las 5 guías institucionales de internacionalización N°2-REDA, 3-COMUNICACIÓN INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE, 6-USO DE LENGAS EXTRANJERAS EN EL AULA, 8-COLABORADOR GLOBAL Y 9-COIL

En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades:

1. Realizar una capacitación presencial dirigida al cuerpo docente de la Universidad de Córdoba para la implementación de 5 de las 9 guías institucionales de internacionalización, Montería – Colombia. La capacitación se realizará durante el año 2026.
2. Realizar una capacitación virtual para la implementación de las guías institucionales de internacionalización dirigida al personal de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Córdoba.

3.2 CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 3 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

En cumplimiento de la normatividad vigente y de las políticas institucionales, la Universidad de Córdoba ha definido criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental para la ejecución contractual.

Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el documento OGCA-002 *Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental para la Elaboración de Minutas de Contratos*, en el cual se relacionan los criterios aplicables según la naturaleza del contrato.

A continuación, se relacionan los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de Gestión Ambiental que deberán verificarse para la ejecución contractual. El área responsable

Seguridad y Salud en el Trabajo		Ambientales	
Debe estar afiliado y al día en salud, pensión y riesgos laborales (ARL).	X	Debe preferir equipos, luminarias o insumos con eficiencia energética certificada (ej. etiquetado tipo A, tecnología LED).	X
Debe presentar los soportes mensuales de pago de seguridad social (planilla PILA) como condición para el pago.	X	Debe usar materiales reciclados, reciclables o biodegradables, según corresponda al objeto contractual.	X
Debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado.		Debe garantizar que los empaques sean sostenibles (mínimos, reciclables, compostables o retornables).	
Debe cumplir los estándares mínimos de SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019.		Debe usar papelería institucional sostenible, como papel reciclado o con certificaciones ambientales (FSC/PEFC).	
Debe participar en la inducción institucional en SST de la Universidad y aplicar medidas de autocuidado.	X	Debe utilizar insumos de aseo ecológicos y biodegradables, que sean libres de químicos nocivos y con envases retornables cuando sea posible.	
Debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados según el tipo de actividad contratada.	X	Debe aplicar prácticas de reducción en el consumo de papel, agua y energía durante la ejecución del contrato.	X
Debe reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente que se presente durante la ejecución del contrato.	X	Debe disponer de manera adecuada los residuos generados durante la actividad contratada.	X
Debe entregar Fichas de Datos de Seguridad (FDS) actualizadas y etiquetado conforme al SGA cuando el objeto contractual implique productos o sustancias químicas.		Debe cumplir con la normativa ambiental específica del sector, como el Decreto 351 de 2014 (residuos en salud) o Decreto 1076 de 2015.	X
Debe garantizar el transporte seguro de mercancías peligrosas, conforme al Decreto 1079 de 2015.		Debe priorizar proveedores ambientalmente responsables, con certificaciones o políticas de sostenibilidad.	
Debe contar con certificación y/o capacitación vigente en manejo seguro de plaguicidas.		Debe considerar el ciclo de vida del producto o servicio, fomentando adquisiciones con menor huella ambiental e impactos controlados en producción, uso y disposición final.	
Debe presentar examen médico ocupacional de ingreso y contar con los certificados médicos requeridos.	X	Debe contar con licencia, permiso o autorización ambiental vigente.	X
Debe contar con certificaciones, permisos y autorizaciones vigentes para la ejecución de trabajos de alto riesgo, tales como trabajo en alturas, espacios confinados, uso de andamios, trabajos en caliente, riesgo eléctrico, fumigación, soldadura, operación de		Debe presentar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) para su implementación, cuando la actividad contractual lo requiera, garantizando medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos generados, asimismo con el manejo adecuado de	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 4 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

maquinaria pesada o cualquier otra actividad de riesgo especial que se requiera durante la ejecución contractual.	vertimientos y emisiones generadas durante la ejecución del contrato.	
---	---	--

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la sede central de (Montería) y remota.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000) IVA INCLUIDO**. El valor del contrato se cancelará contra entrega de los productos acordados (informes y soportes de capacitación), mediante uno o varios pagos según la ejecución de las actividades, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos Propios

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN


El artículo 94 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. en consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los Pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de previos y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 5 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras (los cuales se detallan en el estudio previo; aspectos jurídicos y financieros) y técnicas de los interesados en participar que se detallan a continuación, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

De acuerdo a la Resolución No.4189 de fecha 29 de diciembre de 2017, expedida conforme a las facultades otorgadas en el artículo 137 del Acuerdo No. 111 de 7 de junio de 2017, los requisitos habilitantes son:

Capacidad técnica

1. FORMACIÓN

El proponente deberá acreditar y aportar SOPORTES FORMACION ACADEMICA, donde se pueda verificar el cumplimiento de la formación que se detalla a continuación:

Título: Profesional en COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

2. EXPERIENCIA

- Experiencia general de tres (3) años.
- Mínimo un (1) año de experiencia específica en Coordinación en Aulas Virtuales, apoyo en la elaboración, actualización y montaje de las guías, necesarias para el desarrollo del curso (por unidad, por módulo, guías de lectura, guías de aprendizaje, de evaluación, etc.).

3. TARJETA PROFESIONAL DE LA PROFESIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN

El proponente deberá anexar la Tarjeta profesional y el Certificado de antecedentes de la profesión actualizado.

Estas constancias o certificaciones deberán contener la información contenida en el mismo.


- Si el (los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 6 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Objeto del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas.
- f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.


6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión de las ofertas económica suministradas por los oferentes en la carta de presentación de la propuesta, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que excedan el presupuesto oficial.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 04 EMISIÓN: 04/09/2025 PÁGINA 7 DE 7
	ESTUDIOS PREVIOS	

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la presente contratación se detalla a continuación

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Oficina de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal de compromiso.
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. APROBACIONES

Cargo	Nombre	Firma
Jefe (e) Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales	María Milagro Otero Guerra	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>